I. Comunidad Autónoma

3. Otras Disposiciones

Consejería de Política Social, Familias e Igualdad

5830 Extracto de la Orden por la que se declara la disponibilidad de crédito para el incremento del importe asignado en las partidas y proyectos presupuestarios indicados en la Orden de 3 de junio de 2026.

BDNS (Identif.): 910548

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/910548)

Primero.- Declarar la existencia de un crédito disponible de dos millones ciento cuarenta y nueve mil novecientos treinta y ocho con ochenta y nueve céntimos (2.149.938,89 €) con cargo a la partida presupuestaria 18.04.00.313R.481.99 y proyecto 44659 y de trescientos ochenta y siete mil quinientos euros (387.500,00 €) con cargo a la partida 18.04.00.313R.781.99 y proyecto 44660, que se incrementarán a lo previsto en la citada Orden de 3 de junio de 2026.

Segundo.- La modificación establecida en el dispongo anterior no precisará de nueva convocatoria ni la apertura de un nuevo plazo de presentación de solicitudes.

La presente Orden surtirá plenos efectos desde la fecha de la misma, sin perjuicio de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

El texto íntegro de esta Orden se publicará en la Base Nacional de Subvenciones del Estado.

Murcia, 20 de noviembre de 2026.—La Consejera de Política Social, Familias e Igualdad, Concepción Ruiz Caballero.